Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Naranjal, 02 de octubre del 2020.-

REF.: LCD N° 16/2020 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CENTRO DE VILLA AURORA – DISTRITO DE NARANJAL" ID N° 385.007

Señor
Director General de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, procede a remitir el contrato suscripto antes del cumplimiento del plazo de espera para la protesta, conforme a las siguientes justificativas:

El objeto de la reglamentación contenida en el Art. 81, párrafo quinto, del Decreto 2992/19 es la espera prudencial del plazo de protesta con que cuenta los oferentes participantes para la conclusión del contrato, de tal manera a no someter la relación contractual a una prudencia administrativa en casos de interposición del recurso (suspensiones del contrato, resultando adverso al sentido de la adjudicación).

Conviene señalar que, en el caso de contar con un solo participante y que el mismo sea el adjudicatario del contrato, desaparece la probabilidad de la promoción de la protesta, con lo que se vuelve estéril la espera para la formalización del contrato, puesto que ningún tercero tendrá legitimación activa para instar el recurso.

Habiendo tenido un solo oferente, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato por parte de nuestra convocante, con arreglo al Principio de Eficiencia consagrado en el ordenamiento de las compras públicas.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ★

ELIZA MARIA BARBOZA
Responsable U.O.C